



# COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

## ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN FINANCIERA

**DOMICILIO:** CALLE RÍO MEZCALAPA, No. 106-C, COL. CASA  
BLANCA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE)**

**MARZO 2016**





## ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO JURÍDICO.....	5
OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES.....	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6

### **I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....7**

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.....	7
b) LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME A LOS MEDIOS.....	7
CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	7
c) No. DE INVITACIÓN.....	7
d) No. DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.....	7
e) EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA TODA LA DOCUMENTACIÓN.....	7
f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	7
ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	8
ANTICIPO.....	8
CONDICIONES DE PAGO.....	8
CONDICIONES DE PRECIO.....	8
FORMA DE FACTURACIÓN.....	8

### **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 8**

a).- CANTIDADES Y UNIDADES A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR.....	8
OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	9
b).- AGRUPACIÓN POR PAQUETE.....	9
CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	9
IMPUESTOS.....	9
DERECHOS.....	9
c).- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	9
d).- MÉTODOS DE PRUEBA.....	9
e).- PRESUPUESTO.....	9
f).- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	9
g).- ADJUDICACIÓN.....	9
h).- MODELO DEL CONTRATO.....	9
PRORROGAS.....	9
CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	10
PENAS CONVENCIONALES.....	12
GARANTÍAS.....	12

### **III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ..... 13**





- a).- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 13
- b).- FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARAN LOS ACTOS ..... 13
- c).- USO DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA ..... 14
  - DESARROLLO DE LOS ACTOS ..... 14
  - FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS ..... 14
  - FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ..... 14
  - DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ..... 14
  - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS ..... 15
- d).- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES..... 17
- e).- PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 17
- f).- SOLO SE ACEPTARA UNA PROPOSICIÓN POR LICITANTE ..... 17
- g).- LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ EN SOBRE CERRADO ..... 17
- h).- REVISIÓN PRELIMINAR ..... 17
  - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN..... 17
  - CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDAS..... 18
  - DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA ..... 19
- i).- INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO ..... 19
  - INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO ..... 21
  - FIRMA DEL CONTRATO..... 21

**IV.- REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES..... 22**

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO ..... 24**

**VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE PRESENTARAN LOS LICITANTES ..... 31**

- a).- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA ..... 31
- b).- COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE ..... 31
- c).- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE ..... 31
- d).- ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY ..... 31
- e).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... 31
- f).- MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD 32
- g).- CARÁCTER DE MIPYMES ..... 32
- h).- PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 32
- i).- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS ..... 32
- j).- DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT ..... 32
- k).- CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA..... 32
- l).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE ..... 32
- m).- PODER NOTARIAL..... 33
- n).- ACTA CONSTITUTIVA..... 33
- o).- CONDICIONES DE COMPRA-VENTA ..... 33
- p).- ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS ..... 33
- q).- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL..... 33





r).- BOLETA PREDIAL.....	33
<b>VII.- DOMICILIO DE LA OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES .....</b>	<b>33</b>
CONTROVERSIAS.....	34
<b>VIII.- FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>35</b>
<b>Anexos.....</b>	
➤ <b>ANEXO No. 1 PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>35</b>
➤ <b>ANEXO No. 2 ESCRITO DE LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA .....</b>	<b>36</b>
➤ <b>ANEXO No. 3 CARÁCTER DE MIPYMES .....</b>	<b>37</b>
➤ <b>ANEXO No. 4 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO .....</b>	<b>38</b>
➤ <b>ANEXO No. 5 ESCRITO DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY .....</b>	<b>39</b>
➤ <b>ANEXO No. 6 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>40</b>
➤ <b>ANEXO No. 7 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD.....</b>	<b>41</b>
➤ <b>ANEXO No. 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS .....</b>	<b>42</b>
➤ <b>ANEXO No. 9 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL .....</b>	<b>43</b>
➤ <b>ANEXO No. 10 CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS .....</b>	<b>44</b>
➤ <b>ANEXO No. 11 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE .....</b>	<b>46</b>
➤ <b>ANEXO No. 12 PODER NOTARIAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).....</b>	<b>46</b>
➤ <b>ANEXO No. 13 CONDICIONES DE COMPRA VENTA .....</b>	<b>47</b>
➤ <b>ANEXO No. 14 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA INVITACIÓN .....</b>	<b>48</b>
➤ <b>ANEXO No. 15 CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA .....</b>	<b>49</b>
➤ <b>ANEXO No. 16 BOLETA PREDIAL RECIENTE DEL LICITANTE .....</b>	<b>50</b>
➤ <b>ANEXO No. 17 ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA O ACTA DE NACIMIENTO.....</b>	<b>51</b>
➤ <b>ANEXO No. 18 MODELO DE LA FIANZA.....</b>	<b>52</b>
➤ <b>ANEXO No. 19 DOCUMENTOS PARA LOS LICITANTES GANADORES .....</b>	<b>54</b>





## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**INTRODUCCIÓN.-** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción I, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 41 Fracción X, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 72 Fracción VIII inciso c) y 85 del reglamento de la misma Ley; el CECyTE es un Organismo Descentralizado, de conformidad con el artículo 1º del Decreto de Creación Número 0715, publicado en el Periódico Oficial el 19 de Noviembre de 1994; ubicada en la Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con Teléfono- 01 99 33 58 08 10 Ext. 2025 o 2028 a fin de adquirir los servicios de la requisición incluida en el **Anexo No. 8**, proporciona a los invitados a participar, la presente **Convocatoria**.

**El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.**

### MARCO JURÍDICO.

La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3 fracción I, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 41 Fracción X, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 27, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 72 Fracción VIII inciso c) y 85 del reglamento de la misma Ley.

### OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Dirección Financiera:  
Lic. Hilda Victoria Corso Álvarez  
Tel: 01-99-33-58-08-10

L.C.P. Guillermo Montes Ferrer  
Tel: 01 99 33 28 08 10  
Ext. 2025 o 2028





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

- “**Convocante o CECyTE**”.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
- “**El Comité**”.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE).
- “**Licitantes**”.- Las personas físicas y/o jurídicas colectivas, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- “**El Proveedor**”.- Él (las) Personas Físicas o Jurídica Colectiva que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s).
- “**La Ley**”.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “**El Reglamento**”.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “**SFP**”.- Secretaría de la Función Pública.
- “**CFF**”.- Código Fiscal de la Federación.
- “**Partidas**” Conjunto de productos y servicios que integran cada Partida a contratar y/o adquirir y que se describen **de acuerdo al Anexo 8.**

“El Comité” y “los Licitantes”, aceptan que para la presentación de esta Invitación y demás actos que del mismo se deriven, rijan los siguientes:

- Las condiciones contenidas en los presentes términos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones que se presenten por los Licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la Invitación las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley.
- La moneda en que se presentarán las proposiciones es en **MONEDA NACIONAL.**





## **I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

### **a) EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y EL DOMICILIO:**

**Entidad:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE); **Área Contratante:** Dirección Financiera; **Domicilio:** Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco

### **b).- LA CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME A LOS MEDIOS ES:**

Con fundamento en el Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley, la presente Invitación conforme a los medios que se utilizará es **Presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la fecha señalada en la presente convocatoria.

En esta invitación **no se acepta la presentación** mediante el uso de servicio postal o de mensajería.

### **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

Con fundamento en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, la presente Invitación tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deben ser producidos en el país (**Anexo No. 2**) y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **sesenta y cinco por ciento** de conformidad con el Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación. (**Anexo No. 9**).

### **c).- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E8-2016**

### **d).- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente adquisición será por medio de un **contrato abierto** y abarcará un solo ejercicio fiscal (2016).

**e).- El IDIOMA** en que se presentará **toda la documentación** relacionada con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el Licitante.

**f).- Se cuenta con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** hasta por los montos que la Dirección de Planeación de la convocante informó mediante memorándum.

### **ORIGEN DE LOS RECURSOS.**





El costo del suministro de los bienes y servicios será cubierto con los recursos siguientes:  
Con los recursos que se economicen derivados de los beneficios fiscales obtenidos en cada uno de los meses.

**ANTICIPO:** No se otorgara anticipo.

**CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se efectuarán en moneda nacional, y después de entregado los Bienes y/o servicios 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE, conforme se realice la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en los términos ofertados y contratados; de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

**CONDICIONES DE PRECIOS:** Se deberán cotizar a precios unitarios por cada uno de los bienes y/o servicios, precio por cada Partida y precio total de la oferta en moneda nacional (pesos), sosteniendo los precios hasta el cumplimiento del contrato.

Podrá establecer precios de acuerdo a los lugares de entrega y no se aceptaran ofertas condicionadas y en moneda extranjera (efectuar los descuentos, bonificaciones, en los precios unitarios).

#### **FORMA DE FACTURACIÓN:**

En la factura correspondiente deberá describir los bienes y/o servicios amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado, y los requisitos fiscales correspondientes.

#### **Datos para facturación:**

**Nombre:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

**Domicilio:** Calle Río Mezcalapa, No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060

**R.F.C.:** CEC941119F94

#### **Recepción de facturas:**

**Lugar:** Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE.

**Días:** de lunes a viernes.

**Horario:** de 9:00 a 14.00 Horas.

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

**a).-** Las cantidades a adquirir serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en el **Anexo 8** conforme a lo siguiente:

**Partida Presupuestal 33106.- Servicios, Consultorías y Asesorías en Contabilidad.**





## OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto las Adquisiciones siguientes:

**Partida Presupuestal 33106.- Servicios, Consultorías y Asesorías en Contabilidad,** de acuerdo a las cantidades, unidades de medida y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 8.**

### b) AGRUPACIÓN POR PAQUETE:

En esta contratación no hay agrupación por paquetes.

**CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:** El Licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Invitación, deberá sujetarse al calendario de tiempo y lugar de entrega requerido por la Dirección Financiera del CECyTE, Anexo **No. 10.**

**IMPUESTOS:** Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al proveedor.

**DERECHOS:** El (los) Licitante (s) asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinja la Ley de Patentes y Marcas o violación de registros de derechos de autor, al suministrar los bienes al CECyTE.

c).- El precio máximo de referencia (no aplica para esta Invitación).

d).- En esta Invitación **no se realizara ningún método de prueba** para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y/o servicios.

e).- El **contrato será abierto y a precio incierto** pues se contrataría al porcentaje más bajo calculado sobre el beneficio real impactado en cada declaración presentada, las descripciones están detalladas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de acuerdo al **Anexo No. 8**, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley.

f) La modalidad de contratación es **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

g).- La adjudicación se hará a uno o más proveedores por monto total de cada partida, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal por cada Partida.

### h).- MODELO DEL CONTRATO

El CECyTE y EL PROVEEDOR formalizaran la adjudicación mediante la suscripción del contrato a precio fijo respectivo conforme al modelo del **Anexo No. 18.**





**PRORROGAS:** La convocante manifiesta que no se otorgará prórroga.

**CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- .- No entregue los bienes y/o servicios objeto del contrato en la fecha estipulada. Cuando el proveedor incumpla parcial o deficientemente respecto a partidas no entregadas, se podrá cancelar total o parcialmente la partida no entregada, o bien rescindir el contrato, cuando la deducción por penalización rebase el límite del 10% de la partida, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley.
- .- Incumpla en cualquiera de las obligaciones derivadas, tanto del contrato, de sus anexos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- .- Suspenda injustificadamente la entrega de bienes contratados.
- .- No entregue los bienes y/o servicios adquiridos conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- .- Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- .- No proporcione al CECyTE, o a las autoridades correspondientes, las facilidades necesarias para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes que entrega.
- .- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- .- Si no presenta oportunamente al CECyTE, la póliza de fianza, en la forma y plazo requerido, o aun cuando lo haga esta no satisfaga las condiciones estipuladas.
- .- Cuando se niegue al cambio de los bienes que se hubieren desechados por no cumplir con las descripciones especificadas en el anexo uno del contrato o los servicios contratados.
- .- En general por cualquier otra causa imputable a EL PROVEEDOR similar a las antes mencionadas.

El procedimiento para rescindir el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, se realizará de acuerdo al Artículo 54 de la Ley, conforme al siguiente procedimiento:





Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que soporten los argumentos realizados. Se tendrán por consentidos los hechos y omisiones, cuando el proveedor en el plazo señalado no realice ninguna aclaración.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior al CECyTE contara con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulara el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al CECyTE por partida de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se presten los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del CECyTE de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El CECyTE podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el CECyTE elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el CECyTE establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el CECyTE podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación que de continuar vigente la necesidad de los mismos se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios pactados.

Asimismo, el CECyTE podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública. En estos supuestos el CECyTE reembolsará al





proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En los casos en que el Proveedor, es quien desea dar por rescindido el contrato, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial correspondiente y obtenga la resolución respectiva.

**PENAS CONVENCIONALES:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de “LA LEY”, se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Licitante ganador, cuando:

Al no cumplir con los plazos establecidos en el contrato, con la cantidad que resulte de multiplicar el valor del bien de entrega demorado por la cifra de **0.1 %** por cada día de atraso, ese factor se aplicará hasta que la pena iguale el monto de la fianza de cumplimiento de contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente de acuerdo a los términos establecidos.

El proveedor quedara obligado ante el CECyTE a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, así como de los pedidos, cotizaciones presentadas, garantías otorgadas y bases de la Invitación.

Se establece pena convencional del 10% sobre el monto total que se cancele por causas imputables al proveedor.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato correspondiente, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

La deducción correspondiente se efectuará del pago de la facturación presentada o de lo contrario podrá presentar **Nota de Crédito** por el importe que resulte de las Penas Convencionales.

## **GARANTÍAS:**

### **.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción II y Último párrafo y Artículo 49 Fracción III de la Ley, El(los) proveedor(es) adjudicado(s) entregará(n), a la Convocante a más tardar dentro de los 10 días naturales después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato adjudicado, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma





que será a favor de la **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco. (Anexo No. 19)**

En caso de incumplimiento en la entrega o calidad de los bienes, la aplicación de la fianza será por el monto total de los bienes que no haya entregado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, lo anterior, de conformidad con el Artículo 48 último párrafo de la Ley.

**.- CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA.**

.- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

.- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el proveedor por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.

.- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.

.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a los proveedores para corregir las causas de algún rechazo.

.- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos y esté vigente la garantía otorgada.

.- Cuando se apliquen penas convencionales y el proveedor no responda por ellas en un término de 10 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

**III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

a).- El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, de la presente invitación.

b).- **FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS.**

**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET:**

Día:	7	Mes:	Marzo	Año:	2016
------	---	------	-------	------	------

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

**No habrá junta de aclaraciones**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**





<b>Día:</b>	<b>18</b>	<b>Mes:</b>	<b>Marzo</b>	<b>Año:</b>	<b>2016</b>	<b>Hora:</b>	<b>10:00</b>
<b>Lugar:</b>	Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE, sito en la Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>Día:</b>	<b>18</b>	<b>Mes:</b>	<b>Marzo</b>	<b>Año:</b>	<b>2016</b>	<b>Hora:</b>	<b>14:00</b>
<b>Lugar:</b>	Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE, sito en la Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.						

**FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO:**

<b>Día:</b>	<b>01</b>	<b>Mes:</b>	<b>abril</b>	<b>Año:</b>	<b>2016</b>		
<b>Lugar:</b>	Unidad de Asuntos Jurídicos del CECyTE, sito en la Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.						

**C)** En esta invitación **no se acepta la presentación** mediante el uso de servicio postal o de mensajería.

**DESARROLLO DE ACTOS**

Cuando por circunstancias imprevisibles “el Comité”, se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente Invitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

**FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS:**

**SOBRE ÚNICO:** El Licitante deberá presentar la proposición técnica y económica en sobre cerrado, firmado y sellado, observando lo siguiente:

- A) Deberá estar dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE.
- B) Identificación del Número de Invitación.
- C) Nombre y domicilio del Licitante.
- D) Se entregarán en forma personal en las instalaciones de la convocante el día establecido en la Invitación.

**FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

Se llevará a cabo el día **viernes 18 de Marzo de 2016, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTE, sito en la Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; misma que será presidida por la Lic. Hilda Victoria Corso Álvarez, Presidente de “El Comité” o por el servidor público que este designe.

**DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**





De conformidad con el artículo 35 de “LA LEY”, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En términos de lo que establece el artículo 56 de “LA LEY” Las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “LA CONVOCANTE” podrá proceder a su devolución o destrucción.

### **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

.- Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 8.**

.- **La Documentación acreditatoria para los efectos de la evaluación técnica, así como los Anexos del No. 1 al 17 con su respectiva documentación soporte, que presenten documentalmente los Licitantes, dentro del sobre que contiene la propuesta será, de acuerdo a lo siguiente:**

- **En medio magnético (Cd o DVD).**
- **De manera escaneada en resolución de 150 ppp;**
- **Un archivo completo por Anexo, rubro y subrubro, es decir cada archivo deberá contener escaneados la documentación soporte de cada Partida;**
- **En formato PDF;**
- **El nombre de cada archivo será igual al Numero anexo, rubro o subrubro, que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:**

#### **Aplica para todas las Partidas**

**Nombre de la Carpeta: Anexos (misma que contendrá los siguientes archivos):**

Archivo No. 1: Presentación de la Propuesta Económica (Anexo No. 01) (Formato PDF)

Archivo No. 2: Escrito de licitante de Nacionalidad Mexicana (Anexo No. 02) (Formato PDF)

Archivo No. 3: Carácter de MIPYMES (Anexo No. 03) (Formato PDF)

Archivo No. 4: Dirección de correo electrónico (Anexo No. 04) (Formato PDF)

Archivo No. 5: Escrito del Artículo 50 y 60 de la Ley (Anexo No. 05) (Formato PDF)

Archivo No. 6: Escrito de declaración de integridad (Anexo No. 06) (Formato PDF)

Archivo No. 7: Escrito de manifestación de contar con personal con alguna discapacidad (Anexo No. 7) (Formato PDF)

Archivo No. 8: Especificaciones técnicas de los bienes (Anexo No. 8) (Formato PDF)

Archivo No. 9: Escrito de Grado de contenido nacional (Anexo No. 9) (Formato PDF)

Archivo No. 10: Calendario de tiempo y lugar de entrega (Anexo No. 10) (Formato PDF)

Archivo No. 11: Identificación oficial vigente (Anexo No. 11) (Formato PDF)

Archivo No. 12: Poder notarial (Anexo No. 12) (Formato PDF)

Archivo No. 13: Condiciones de compra-venta (Anexo No. 13) (Formato PDF)

Archivo No. 14: Escrito de aceptación de los términos (Anexo No. 14) (Formato PDF)

Archivo No. 15: Cedula de identificación fiscal (Anexo No. 15) (Formato PDF)





Archivo No. 16: Comprobante de domicilio (Anexo No. 16) (Formato PDF)

Archivo No. 17: Acta constitutiva o acta de nacimiento, según corresponda (Anexo No. 17) (Formato PDF)

**Nombre de la Carpeta: Documentación para realizar la evaluación Técnica (Rubros y Subrubros), misma que contendrá los siguientes archivos:**

Archivo No. 18 Experiencia (b1.1.1.), Formato PDF

Archivo No. 19 Conocimiento (b.1.1.2), Formato PDF

Archivo No. 20 Dominios de aptitudes (b.1.1.3), Formato PDF

Archivo No. 21 Capacidad de recursos económicos (b.1.2.1), Formato PDF

Archivo No. 22 Capacidad de recursos en equipamiento (b.1.2.2), Formato PDF

Archivo No. 23 Participación de discapacitado (b.1.2.3), Formato PDF

Archivo No. 24 Experiencia (b.2.1), Formato PDF

Archivo No. 25 Especialidad (b.2.2), Formato PDF

Archivo No. 26 Propuesta técnica y su metodología (b.3.1), Formato PDF

Archivo No. 27 Plan de trabajo propuesto (b.3.2), Formato PDF

Archivo No. 28 Esquema estructural del licitante (b.3.3), Formato PDF

Archivo No. 29 Capacitación y transferencia de conocimiento (b.4), Formato PDF

Archivo No. 30 Cumplimiento de contrato (b.5), Formato PDF

- El Licitante deberá detallar las características técnicas y físicas de operación, así como marcas de los bienes que propongan.
- Los Licitantes deberán especificar la presentación de los bienes.
- La vigencia de su oferta será hasta el cumplimiento del contrato.
- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el Representante Legal o propietario en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, debiendo contener nombre y sello de la empresa.
- El idioma oficial de esta Invitación es el español por lo que toda la documentación deberá presentarse en ESPAÑOL.
- Las propuestas deberán presentarse en original, no se aceptan propuestas fotocopiadas o en papel fax.
- Todos los descuentos que otorgue el licitante deberán reflejarse en los precios unitarios.
- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la Invitación, estas no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.





.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.**

**d).**- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

**e).**- **Proposiciones conjuntas:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas Licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**f).**- Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**g).**- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, en la fecha indicada en la Invitación adjunta.

**h).**- De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se efectuará revisión preliminar** a la documentación.

### **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

- I.- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos obligatorios establecidos en las bases de Invitación.
- II.- Se compruebe que tiene acuerdo con otros proveedores para elevar los precios de los bienes, objeto de esta Invitación.
- III.- No acredite a satisfacción del Comité la personalidad jurídica del LICITANTE o de su representante legal.





- IV.- No firme los documentos en los que se especifiquen las características técnicas y económicas de los bienes ofertados.
- V.- Proponer más de una opción del bien ofertado.
- VI.- El tipo de moneda que presente su cotización no sea nacional.
- VII.- El idioma en que presente su propuesta no sea el español.
- VIII.- No respetar los acuerdos establecidos en el acta de la reunión de aclaraciones.
- IX.- Incluya el Impuesto al Valor Agregado en el Precio Unitario de su Propuesta.
- X.- En virtud de la agrupación de partida, por convenir así a los intereses del CECyTE, se descalificarán las Partidas que no sean ofertadas en su totalidad. (En este proceso no hay agrupación de partidas)
- XI.- El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las bases.
- XII.- No firme los anexos solicitados.
- XIII.- Cuando en cualquier etapa del procedimiento se verifique que presentó documentación falsa, alterada, modificada, escaneada o cualquier causa de irregularidad donde exista dolo o mala fe.
- XIV.- Cuando presente documentos donde se especifique que debe llevar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", y esta sea omitida en el documento correspondiente, o no vengán debidamente firmadas por el representante legal y/o Propietario.
- XV.- Cualquier otra causa que contravenga la Ley, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Invitación, o cualquier otra normativa u ordenamiento legal relacionados con la materia.
- XVI.- El incumplimiento de los criterios de análisis de los documentos que integran la propuesta.

### **CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDAS INCLUIDAS EN ÉSTA.**

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o paquetes incluidos en esta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad así como la insuficiencia presupuestal para las partidas. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o paquetes, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, de





conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

- I.- Cuando no se presenten como mínimo tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- II.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- III.- Que los precios señalados en las propuestas sean ampliamente superiores a los que rigen en el mercado, Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables o no es conveniente, de conformidad con el artículo 37 fracción III de esta Ley. Dicha determinación se hará del conocimiento de los Licitantes en el fallo correspondiente.
- IV.- Cuando después de haberse efectuado el análisis correspondiente de las ofertas, no sea posible adjudicar el (los) pedido (s) a ningún "LICITANTE" por motivos técnicos, legales o **que la propuesta ganadora rebase el monto del saldo disponible dentro del presupuesto aprobado y establecido para cada partida.**

Una vez declarada desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Partidas, o paquetes el Comité, bajo la normatividad aplicable, podrá cancelar o convocar por segunda ocasión bajo la misma modalidad.

### **i).- INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO.**

Para dar a conocer la decisión con respecto a la adjudicación de la Invitación, se llevará a cabo el acto de fallo, el día **viernes 18 de Marzo de 2016, a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECyTE, con domicilio en la Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, misma que será presidida por **la Lic. Hilda Victoria Corso Álvarez**, Presidente de "El Comité" o por el servidor público que ésta designe.

De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la Invitación, LICITANTE(es) ganador(es), y monto(s) total(es) adjudicado(s). Dicha acta será firmada por todos los asistentes en los tantos necesarios, a quienes se les entregará un ejemplar de la misma; cuando por circunstancias imprevisibles "el Comité", se encuentre imposibilitado para dictar el fallo en la fecha prevista, podrá diferirse por una sola vez. Siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo que emita la convocante contendrá:





.- La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla.

.- La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

.- La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará **preferentemente** de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley, lo anterior de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de la Ley.

.- Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la partida, así como montos asignados a cada Licitante.

.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías.

.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

.- En caso de que se declare desierta la Invitación o alguna partida (s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

.- En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno.





Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentarán su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

### **INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Una vez comunicado el fallo, el representante legal del(los) proveedor (es) adjudicado, deberá(n) presentarse en las oficinas del CECyTE a suscribir el contrato, acreditando estar facultado para ello, a través de su Poder Notarial, a más tardar el día **viernes 01 de abril de 2016**, de conformidad con el artículo 46 Primer Párrafo de la Ley.

### **FIRMA DEL CONTRATO.**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligara a la Entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, de conformidad con el Artículo 37 Fracción V de la Ley. Así mismo, con la notificación del fallo la Entidad realizará el pedido de los bienes o servicios de que se trate.





Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del CECyTE.

#### **IV.- REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, LOS CUALES AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CAUSARÍA SU DESECHAMIENTO.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectará la solvencia y **motivará su desechamiento**, éste también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

**a).-** Escrito original firmado y sellado bajo protesta de decir verdad donde manifieste el Licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México (**Anexo No. 2**) y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **sesenta y cinco por ciento** de conformidad con las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación (**Anexo No. 9**).

Previo a la firma del contrato, el Licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

.- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

.- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**b).-** Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o servicios ofertados. (**Anexo No. 8**).

**c).-** Propuesta Económica cotizada y debidamente requisitada, impresa en papel membretado de la empresa, sellada y firmada por el representante legal de la empresa (Personas jurídico colectivas) o por su propietario (Persona Física), conforme al **Anexo No. 1**.





**d).- Escrito original firmado y sellado declarando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo No. 5).**

**e).- Escrito de declaración de integridad original firmado y sellado, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. (Anexo No. 6).**

Así mismo, será causa de desechamiento, si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

**f).- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases; así como, por el incumplimiento de los términos de la invitación.**

**g).- Se compruebe que tiene acuerdo con otros proveedores para elevar los precios de los bienes, objeto de esta Invitación.**

**h).- No acredite a satisfacción del Comité la personalidad jurídica del LICITANTE o de su representante legal.**

**i).- No firme los documentos en los que se especifiquen las características técnicas y económicas de los bienes ofertados.**

**j).- Proponer más de una opción del bien ofertado.**

**k).- El tipo de moneda que presente su cotización no sea nacional.**

**l).- El idioma en que presente su propuesta no sea el español.**

**m).- No respetar los acuerdos establecidos en el acta de la reunión de aclaraciones (No aplica).**

**n).- Incluya el Impuesto al Valor Agregado en el Precio Unitario de su Propuesta.**

**ñ).- En virtud de la agrupación de partida, por convenir así a los intereses del CECyTE, se descalificarán las Partidas que no sean ofertadas en su totalidad. (En este proceso no hay agrupación de partidas).**

**o).- El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en la invitación.**

**p).- No firme los anexos solicitados.**





q).- Cuando en cualquier etapa del procedimiento se verifique que presentó documentación falsa, alterada, modificada, escaneada o cualquier causa de irregularidad donde exista dolo o mala fe.

r).- Cuando presente documentos donde se especifique que debe llevar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", y esta sea omitida en el documento correspondiente, o no vengan debidamente firmadas por el representante legal y/o personas físicas.

s).- Cualquier otra causa que contravenga la Ley, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Invitación, o cualquier otra normativa u ordenamiento legal relacionados con la materia.

t).- El incumplimiento de los criterios de análisis de los documentos que integran la propuesta.

## **V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

### **a).- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

"LA CONVOCANTE" efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación de sus proposiciones técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta invitación.

La convocante, adjudicará a aquel licitante que de acuerdo a la experiencia le ofrezca las mejores condiciones y la propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico.

### **La información que presenten los Licitantes podrá ser comprobada por personal de "LA CONVOCANTE".**

### **b).- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos, especificaciones técnicas, tiempo de entrega, así como lugar de entrega, solicitadas en los términos y requisitos de la presente licitación, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones técnicas de los anexos será motivo para que la proposición sea desechada. Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos técnicos o administrativos de cumplimiento obligatorio, la proposición técnica no pasará a la evaluación económica.

"LA CONVOCANTE" a través del Área solicitante, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios





solicitados y las que no los satisfagan, en los términos del criterio binario "cumple" o "no cumple" de las características solicitadas y especificadas en el **Anexo No. 8**.

Para efectos de evaluación se aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 36 Tercer Párrafo de la Ley, por lo que se sujetará a lo siguiente:

**Los rubros y subrubros para evaluar la propuesta técnica, así como la ponderación que tendrá cada uno de ellos será, de acuerdo a lo siguiente:**

**b.1.- Capacidad del Licitante (33%)**

**b.1.1.- Capacidad de Recursos Humanos (20%)**

**b.1.1.1.- Experiencia 10%**

Deberá acreditar mediante un escrito bajo protesta de decir verdad la experiencia del personal técnico en servicios de consultoría y asesoría fiscal.

**b.1.1.2.- Conocimientos 6%**

Deberá acreditar mediante un escrito bajo protesta de decir verdad los conocimientos del personal técnico en servicios de consultoría y asesoría fiscal.

**b.1.1.3.- Dominio de aptitudes 4%**

Deberá acreditar mediante un escrito bajo protesta de decir verdad el dominio de aptitudes del personal técnico en servicios de consultoría y asesoría fiscal.

**b.1.2.- Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 13%**

**b.1.2.1.- Capacidad de Recursos Económicos 6%:** Deberá acreditar que cuenta con ingresos, presentando copia fotostática legible del pago provisional del mes de **enero** del presente año.

Las empresas de nueva creación deberán acreditar que cumplen con los ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica, lo anterior presentando copia fotostática legible de la siguiente documentación: el aviso de inscripción ante el SAT y cedula del R.F.C., declaración fiscal provisional del ISR emitida por el SAT de los meses desde la creación hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

**b.1.2.2.- Capacidad de Recursos en Equipamiento 6%**

Deberá acreditar con copia fotostática legible de factura de mínimo un equipo de cómputo a nombre del Licitante o de su representante legal.

**b.1.2.3.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%)**





Deberá acreditar mediante un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, para lo cual deberá presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dicho trabajadores son personas con discapacidad en términos de los previsto por la Fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y deberá acreditar mediante las cuotas obrero patronales ante el IMSS una antigüedad de mínimo 6 meses, de acuerdo a lo siguiente:

Si el Licitante es discapacitado o cuenta con al menos un trabajadores con discapacidad obtiene 1%.

## **b.2.- Experiencia y especialidad del Licitante (10%)**

### **b.2.1.- Experiencia (5%)**

Deberá acreditar su experiencia con la presentación de 1 factura por cualquiera de los ejercicios 2013, 2014 o 2015 relacionados con servicios de consultoría y asesoría fiscal.

### **b.2.2.- Especialidad (5%)**

Deberá acreditar su especialidad con la presentación de 3 facturas por concepto de servicios de consultoría y asesoría fiscal.

## **b.3.- Propuesta de Trabajo (30%)**

### **b.3.1.- Propuesta técnica y su metodología (20%)**

Deberá presentar por escrito el desglose de su propuesta técnica y la metodología que empleara.

### **b.3.2.- Plan de trabajo propuesto (5%)**

Deberá presentar cronograma de actividades.

### **b.3.3.- Esquema estructural del Licitante (5%)**

El Licitante deberá presentar el organigrama de su organización de recursos humanos.

## **b.4.- Capacitación y transferencia de conocimientos 2%**

Escrito donde entregará un informe final con los hallazgos en base de las normas que contendrá.

## **b.5.- Cumplimiento de contratos (5%):**

### **b.5.- Cumplimientos de contratos:**

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos con un escrito de su cliente en el cual se haga constar que el licitante ha cumplido en tiempo y forma con los servicios prestados.





**Parámetros de Análisis y Evaluación Técnica**

	<b><u>Cumplimiento</u></b>		<b><u>Puntos</u></b>
	<b><u>Si</u></b>	<b><u>No</u></b>	
<b>Capacidad del Licitante:</b>			<b><u>33%</u></b>
Capacidad de Recursos Humanos <b>(20%):</b>			
Experiencia			(10%)
Conocimientos			(6%)
Dominio de aptitudes			(4%)
Capacidad de recursos Económicos y Equipamiento <b>(13%):</b>			
Capacidad de recursos Económicos			(6%)
Capacidad de Recursos en Equipamiento			(6%)
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad			(1%)
<b>Experiencia y especialidad del Licitante:</b>			<b><u>10%</u></b>
Experiencia			(5%)
Especialidad			<u>5%</u>
<b>Propuesta de trabajo</b>			<b><u>30%</u></b>
Propuesta técnica y su metodología			(20%)
Plan de trabajo propuesto			(5%)
Esquema estructural del Licitante			(5%)
<b>Capacitación y transferencia de conocimientos</b>			<b><u>2%</u></b>
<b>Cumplimiento de contratos</b>			<b><u>5%</u></b>
<b>Total de puntos</b>			<b><u>80%</u></b>

**Se considerarán solventes las propuestas que en su porcentaje de la propuesta técnica acumulen un total mínimo de 75%.**

Los licitantes que conforme al dictamen técnico y administrativo, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente invitación, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de proposiciones económicas.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia





por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Además de lo anterior, se evaluará la propuesta económica, para lo cual se dará cumplimiento a lo siguiente:

**c).- EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 20 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP<sub>emb</sub> = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP<sub>i</sub> = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el **resultado final** de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En todos los casos se dejará constancia de los análisis efectuados así como de los criterios utilizados, en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que servirá de base para el fallo donde se señale el licitante ganador.





Se precisa que los precios ofertados con IVA incluido por el monto total de cada Partida, que excedan el monto total presupuestal establecido para cada Partida, serán desechados por motivo de insuficiencia presupuestal.

#### **d).- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, conforme a lo establecido en los términos y requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se valorara los criterios siguientes:

- I.- Haber cumplido con los requisitos solicitados en la invitación.
- II.- Presenten mejores condiciones en cuanto a los indicadores de ponderación técnico-económico de los bienes y servicios ofertados.
- III.- Cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitadas en el **Anexo No. 8.**
- IV.- Cumpla técnicamente con los requisitos solicitados en la invitación.
- V.- Presente la propuesta solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- VI.- La adjudicación se hará a un solo proveedor por monto total de cada partida cotizada, sin que la propuesta rebase el techo presupuestal por cada Partida. Los proveedores deberán **ofertar la totalidad** de los bienes solicitados en cada Partida que participen y el no cotizar la totalidad de los productos por partida será causa de desechamiento de la propuesta de la Partida que corresponda.
- VII.- La(s) adjudicación(es) por cada Partida se hará(n) a la(s) propuesta(s) que habiendo cumplido los criterios de evaluación, técnico-económico, siempre y cuando resulte conveniente y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestal.

#### **e).- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, **se adjudicará por el total de cada Partida** al Licitante, cuya proposición resulte solvente porque reunió, conforme a lo establecido en los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con los artículos 36, 36 BIS y 37 de “LA LEY”.

La propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el





contrato, siempre y cuando resulte conveniente y se encuentre dentro del monto de la disponibilidad presupuestal.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia a la Empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a Seis Meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Debiendo manifestar si cuenta con personal con discapacidad según el **Anexo No. 7.**

En caso de empate de dos o más proposiciones, para la adjudicación del pedido y contrato se dará preferencia al Licitante que forme parte del sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009. Para estos efectos, los Licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona física que participe en la Invitación, en el que manifiesten lo siguiente:

Sector al que pertenecen (Comercio, Industria o Servicios); Volumen Anual de ventas 2009 y Número de Trabajadores. De no presentar el escrito señalado, se entenderá que no pertenece a dicho sector.

En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto anterior, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA CONVOCANTE" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

f).- Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la Entidad o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter (**Anexo No. 3**).

## **VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE PRESENTARAN LOS LICITANTES.**

a).- Escrito original firmado y sellado bajo protesta de decir verdad donde manifieste el Licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México (**Anexo No. 2**) y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el **sesenta y cinco por ciento** de conformidad con las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación (**Anexo No. 9**).





Para los bienes ofertados deberá presentar copias fotostáticas legibles de las fichas técnicas del fabricante en el Idioma Español.

Previo a la firma del contrato, el Licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**b).- (No aplica para esta Invitación).**

**c).-** Manifestar la dirección de correo electrónico del Licitante, en caso de contar con la misma **(Anexo No. 4).**

**d).-** Escrito original firmado y sellado declarando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Anexo No. 5).**

**e).-** Escrito de declaración de integridad original firmado y sellado, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. **(Anexo No. 6).**

Así mismo, será causa de desechamiento, si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

**f).-** Escrito en el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, donde manifieste el Licitante bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad **(Anexo No. 7);**

**g).-** Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la Entidad o entidad convocante, copia del documento





expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter **(Anexo No. 3)**.

**h).**- En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas físicas, jurídicas colectivas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento asimismo las persona físicas y/o jurídicas colectivas que presente la proposición en conjunta deberán también presentar de forma individual los escritos señalados en los incisos **a), d), e) y g)** de este apartado.

**i)** Documento expedido por el IMSS en el que conste la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 27 de febrero de 2015. **(Deberán presentar documento vigente en su propuesta)**. En caso de no estar obligado presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde señale los motivos.

**j).**- Documento expedido por el SAT en el que conste la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del CFF, en armonía con la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016. **(Deberán presentar documento vigente en su propuesta)**.

**k).**- Original de las especificaciones del calendario de tiempo y lugar de entrega-recepción de los bienes y/o servicios de conformidad con el **(Anexo No. 10)**.

**l).**- Copia de identificación Oficial vigente (Licencia de manejo, credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar). **(Anexo No. 11)**.

**m).**- Copia de Poder Notarial mediante el cual acredite su personalidad como representante legal. **(Anexo No. 12)**.

**n).**- Copia fotostática legible del acta constitutiva, y en su caso, las modificaciones a la misma, o acta de nacimiento en copia fotostática legible en caso de ser persona física. **Anexo No. 17)**.

**o).**- Condiciones de Compraventa original, firmada y sellada. **(Anexo No. 13)**.

**p).**- Escrito original firmado y sellado de Aceptación de los términos y requisitos de la invitación. **(Anexo No. 14)**.





**q).- Copia fotostática legible de la Cédula de Identificación Fiscal de la empresa.  
(Anexo No. 15).**

**r).- Copia fotostática legible de la boleta predial reciente del local declarado como domicilio fiscal, cuando sea propiedad del licitante o de su representante legal, o copia fotostática legible de cualquier otro documento tales como recibos de Telmex, de luz, o agua potable (recientes), o contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, a nombre del licitante o de su representante legal (Anexo No. 16).**

## **VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de “LA LEY”, Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la Secretaria de la Función Pública, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece “LA LEY”, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que el Licitante ganador renunciará expresamente al fuero que le pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. HILDA VICTORIA CORSO ÁLVAREZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTE.**





**VIII.- FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES LOS CUALES SE PRESENTARÁN EN HOJAS MEMBRETADAS EN ORIGINAL (PREFERENTEMENTE) DEL LICITANTE, MISMOS QUE SE PRESENTARÁN SELLADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO.**

**Anexo No. 01**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

Presente.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Villahermosa, Tab., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Partida No.	Cantidad	Unidad	Descripción Marca y Modelo	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA								

**NOTA: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.**

**IMPORTE CON LETRA**

**VIGENCIA DE PRECIOS**

**LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE Tabasco.

**CONDICIONES DE PAGO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

La propuesta económica deberá precisar el precio individual de cada bien y/o servicio, debiendo cotizar la totalidad de los bienes y servicios requeridos en cada Partida.





## Anexo No. 2

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**  
Presente.

### ESCRITO DE LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA

Villahermosa, Tab., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

En los términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 35 del Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que soy proveedor de los rubros solicitados por la Convocante y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré, **son producidos en México** y tendrán un **grado de contenido nacional** de cuando menos el **sesenta y cinco por ciento**.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del representante legal**  
**Cargo en la empresa**  
**Firma**





### Anexo No. 3

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Presente.

### CARÁCTER DE MIPYMES

Villahermosa, Tab., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de \_\_\_\_\_ y por el rango de monto de ventas anuales de \_\_\_\_\_, me encuentro en la estratificación de \_\_\_\_\_ empresa, de conformidad con la siguiente tabla:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

### Atentamente

**Nombre del representante legal**  
**Cargo en la empresa**  
**Firma**





## **Anexo No. 4**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**  
Presente.

### **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

Villahermosa, Tab., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la dirección de correo electrónico de mi representada es:

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del representante legal**  
**Cargo en la empresa**  
**Firma**





## **Anexo No 5**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

### **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

Presente.

### **ESCRITO ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

Villahermosa. Tab., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del representante legal**

**Cargo en la empresa**

**Firma**





### Anexo No. 6

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Presente.

### ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Por este conducto, yo, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de la empresa **(nombre de la empresa o Licitante)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del representante legal**  
**Cargo en la empresa**  
**Firma**





## **Anexo No. 7**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**  
Presente.

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

### **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD**

Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite q dichos trabajadores son personas con discapacidad en termino de los previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

De conformidad con el Numeral VI.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes, inciso g) de la presente Convocatoria manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento (o no) con personal con alguna discapacidad en una Proporción del \_\_\_\_ % de mi plantilla laboral total.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del representante legal**  
**Cargo en la empresa**  
**Firma**





**Anexo No. 8**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

Presente.

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS**

No. de Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA REALIZAR LOS PROCESOS Y TRÁMITES SIGUIENTES:</p> <p>LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2008, PUBLICÓ EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS.</p> <p>EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2009 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CELEBRA CONVENIO CON EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL ACUERDAN APLICAR LAS COMPENSACIONES REFERIDAS EN EL MISMO, AUN EN DECLARACIONES YA PRESENTADAS, POR LAS QUE AL APLICARLES LA COMPENSACIÓN QUE NOS OCUPA MEDIANTE DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, SE ESTARÍAN GENERANDO SALDOS A FAVOR QUE ESTARÍAN TENIENDO UN IMPACTO ECONÓMICO FAVORABLE AL CECYTE.</p> <p>EN ÉSTE SENTIDO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO REALIZAR LOS URGENTES TRÁMITES PARA EL APROVECHAMIENTO DE ÉSTE BENEFICIO FISCAL QUE IMPACTA SIGNIFICATIVAMENTE EN LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL CECYTE.</p> <p>ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN EL CECYTE NO EXISTE PERSONAL CALIFICADO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, DE MANERA QUE NO SE PIERDA NINGUN BENEFICIO MENCIONADO. POR LO CUAL SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA.</p> <p>LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SERÍA MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO Y A PRECIO INCIERTO, PUES SE CONTRATARÍA AL PROCENTAJE MAS BAJO CALCULADO SOBRE EL BENEFICIO REAL IMPACTADO EN CADA DECLARACIÓN PRESENTADA.</p>

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del representante legal**  
**Cargo en la empresa**  
**Firma**

**Se deberá presentar en hoja membretada de la empresa, firmando y sellando en cada una de las fojas presentadas.**





**Anexo No. 9**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

Presente.

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

**MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_ En el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, será(n) realizado (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%..

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del representante legal**

**Cargo en la empresa**

**Firma**





**Anexo No. 10**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**  
Presente.

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2016.

**CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

PARTIDA No.	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA

**Atentamente**

**Nombre del representante legal**  
**Cargo en la empresa**  
**Firma**





## Anexo No. 11

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

### **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

Presente.

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL QUE SUSCRIBE  
LEGALMENTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA INVITACIÓN

### **COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**

(Solamente se acepta Licencia de manejo, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar)





## Anexo No. 12

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**  
Presente.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL QUE SUSCRIBE  
LEGALMENTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA INVITACIÓN

COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE PODER NOTARIAL MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO RESALTAR EL O LOS PÁRRAFOS EN QUE SE SEÑALE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL ASÍ COMO LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE.





**Anexo No. 13**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

Presente.

Villahermosa, Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**CONDICIONES DE COMPRA-VENTA**

	<b>REQUERIDO POR EL CECyTE</b>	<b>PROPOSICIÓN DEL LICITANTE</b>
1.- Condiciones de Pago	Crédito 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura	
2.- Vigencia de Proposición	Hasta la entrega total de los Bienes.	
3.- Lugar y tiempo de Entrega	De acuerdo al calendario de tiempo y lugar de entrega recepción según anexo 10.	
4.- Contrato	El proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir contrato. Para estos efectos el proveedor deberá presentarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos del CECyTE.	
5.- Fianza de Cumplimiento	En virtud que se trata de un contrato abierto y a precio incierto, se exceptúa de presentar fianza, siempre que el prestador de servicios realice todos los tramites dentro de los siete días siguientes a la presentación de cada declaración normal de retenciones del I.S.R. por sueldos, salarios y asimilados mensual, por el cual se tramita el beneficio fiscal y financiero. Ahora bien, si el prestador de servicios adjudicado no realiza los trámites para obtener el beneficio fiscal y financiero por la vía de las compensaciones, dentro de los siete días siguientes a cada declaración, deberá presentar una fianza de cumplimiento equivalente al 10% del importe que resulte a compensar de la declaración en que ocurra el atraso.	

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE : \_\_\_\_\_

CARGO : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_





**Anexo No. 14**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

Presente.

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA INVITACIÓN LIC. HILDA VICTORIA CORSO ÁLVAREZ**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE)  
Calle Río Mezcalapa, No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa Tabasco.  
Teléfono-Fax 01-99-33-58-08-10 ext 2025

**Presente.**

Me refiero a su Invitación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016 Relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos los requisitos de la invitación, relativas a la Invitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a la que se sujetara la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación de los servicios objeto de esta Invitación, acepto íntegramente los requisitos señalados en la citada invitación.

Así mismo, expreso a usted que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases.

Por otra parte, dejo constancia de que los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas propuestas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE) han sido revisados por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo.

Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo con la Invitación de referencia, mi representante personal ante el CECyTE es el señor \_\_\_\_\_ y señalo como domicilio para tal efecto el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2016.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre del representante legal**  
**Cargo en la empresa**  
**Firma**





## Anexo No. 15

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**  
Presente.

**COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA  
EMPRESA.**





## Anexo No. 16

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

### **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**

Presente.

Copia fotostática legible de la **boleta predial reciente** del local declarado como domicilio fiscal, cuando sea propiedad del licitante o de su representante legal, o copia fotostática legible de cualquier otro documento tales como recibos de Telmex, de luz, o agua potable (recientes), o **contrato de arrendamiento, comodato o usufructo**, a nombre del licitante o de su representante legal





## Anexo No. 17

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E8-2016

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**  
Presente.

**COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS; O COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA**





## ANEXO No. 18

Texto que deberá contener la fianza del 10% del total adjudicado con I.V.A., Para garantizar el Cumplimiento del Contrato y la buena calidad de los servicios.

### MODELO PARA LA FIANZA

**“EL PROVEEDOR” Y/O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a presentar ante el **“CECyTE”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, **FIANZA** para garantizar el debido cumplimiento del contrato y la buena calidad de los servicios que se adquieren, la fianza deberá ser expedida por una Institución autorizada; por el 10 % (diez por ciento) del importe total establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, misma que se mantendrá vigente por el periodo de garantía ofertado; por lo que de conformidad con los artículos 1 fracción VI y artículo 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fianza deberá ser otorgada a favor del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, de acuerdo con dicho contrato y sus anexos, los cuales deberán estar integrados de manera explícita en la fianza de garantía de cumplimiento en los términos señalados en el clausulado del contrato en cuestión y en el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, lo anterior, de conformidad con el Artículo 48 último párrafo de la Ley.

Si transcurrido los plazos señalados para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios y póliza de fianza respectiva y **“EL PROVEEDOR” Y/O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** haya incurrido en omisión en alguna de estas obligaciones, el **“CECyTE”** podrá declarar la Rescisión Administrativa del presente contrato, conforme al procedimiento que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será Sancionado por las autoridades competentes en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley antes mencionada.

La póliza deberá prever como mínimo los requisitos, condiciones y datos siguientes:

- a) Que sea expedida a favor del **Colegio de Estudios Científico y Tecnológicos del Estado de Tabasco** por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente constituida.
- b) Que la fianza sea otorgada para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en este contrato.
- c) Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que procediera el cobro de interés.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.





- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la Póliza de fianza requerida.
- f) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- g) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por la “**CECyTE**”.
- h) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.
- i) Que la póliza se extienda para garantizar por “**EL PROVEEDOR**” Y/O “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato, incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a “**PROVEEDOR**” en perjuicio de el “**CECyTE**”.

En caso de Rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

“**EL PROVEEDOR**” Y/O “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” acepta expresamente que la Institución afianzadora se obliga a pagar la Fianza independientemente de que éste, interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden Administrativo o no Judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva.

En caso de que la Institución afianzadora, que expidió la fianza de cumplimiento sea declarada en liquidación, “**EL PROVEEDOR**” Y/O “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a presentar la sustitución de la misma, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de que el “**CECyTE**”, le notifique la solicitud de sustitución.

Cuando se haya firmado el contrato y durante su vigencia las partes pacten el incremento de bienes y/o servicios “**EL PROVEEDOR**” Y/O “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, deberá ajustar y modificar la fianza respectiva, por la ampliación del monto originalmente pactado. La modificación deberá formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora y deberá de presentarse en el plazo, términos y condiciones establecidos en esta cláusula.





**ANEXO No. 19**  
**DOCUMENTO SÓLO PARA LICITANTES GANADORES**

Los Licitantes que **RESULTEN ADJUDICADOS** deberán presentar el siguiente anexo antes de la firma del contrato, lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de **CONTENIDO NACIONAL** en la contratación de obras públicas, que celebren las Entidades y entidades de la administración pública federal”:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Entidades y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**Instructivo para el llenado**

- 1.- Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2.- Anotar el nombre de la Dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3.- Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4.- Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5.- Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
- 6.- Señalar el número de partida que corresponda.
- 7.- Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
- 8.- Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
- 9.- Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

